



Diputados se preparan para ampliar catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa

Las reformas constitucionales incluyen delitos como extorsión, narcomenudeo y actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo

Por Omar Tinoco Morales

06 Nov, 2024 07:15 p.m. MX



Las normas deben aplicarse literalmente, prohibiendo interpretaciones que alteren sus términos. (Cámara de Diputados)

La **Cámara de Diputados** emitió este miércoles la declaratoria de publicidad del dictamen que reforma la **Constitución Política** para ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Las modificaciones al **artículo 19 de la Constitución Política** incluyen delitos como la **extorsión, el narcomenudeo y actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo** y otras drogas sintéticas.

También se consideran delitos fiscales como la **defraudación fiscal, el contrabando y el uso de falsos comprobantes fiscales**. En estos casos, el juez deberá ordenar la prisión preventiva de manera automática, conforme a las leyes aplicables.

Al darle publicidad, la Mesa Directiva cumple con el procedimiento para someter el proyecto de dictamen a discusión en el Pleno, donde se requieren los votos de dos terceras partes para su aprobación.

Este dictamen forma parte del paquete de reformas presentado por el Ejecutivo Federal el 5 de febrero de 2024, con el cual busca fortalecer el control de la criminalidad y la investigación de delitos, según se detalla en el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXIV Legislatura.

[Diputados se preparan para ampliar catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa - Infobae](#)